

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Visto lo actuado en el expediente de referencia tramitado a instancia de doña Irene Fernández de la Rocha, solicitando licencia de obras para la adaptación de local sin uso definido en calle Poeta Rafael Morales, número 19, de esta localidad.

Resultando que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se requirió la subsanación de deficiencias de la documentación aportada con fecha 20 de abril de 2010, con advertencia de la caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Considerando que el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que se considerarán caducados los expedientes cuya tramitación se paralice más de tres meses por causas imputables al interesado.

Vengo a conceder a doña Irene Fernández de la Rocha, un plazo de audiencia de diez días para que alegue lo que a su derecho convenga; transcurrido el cual sin manifestación alguna al respecto se entenderá caducado el procedimiento, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido practicar, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 29 de abril de 2011.-El Alcalde por Delegación de firma (Resolución 20 de junio de 2007).- La Concejal Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 4949